

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Ciudad de México, 12 de enero de 2022 SGIRPC/DGAR/0078/2022 Asunto: Opinión Técnica Favorable para la factibilidad de expropiación del inmueble ubicado en calle Sastrería 124

CUS

LIC. RICARDO MOLINA TEODORO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Calle Canela número 660. colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco PRESENTE

En respuesta a su atento oficio DG/DEAJI/005162/2021 recibido el día 6 de enero del presente año, mediante el cual solicita la opinión sobre la factibilidad de la expropiación del inmueble ubicado en la calle Sastrería número 124, colonia Morelos, alcaldía Venustiano Carranza, le informo lo siguiente:

Derivado de la revisión de antecedentes emitidos por esta Secretaría y del análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, se ratifica el nivel de Riesgo Alto determinado en el oficio SGIRPC/DGAR/1860/2019 con fecha 25 de septiembre de 2019, por lo que se otorga la Opinión Favorable ante la factibilidad de expropiación, toda vez que se tomen en cuenta las medidas de mitigación propuestas.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 33 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; artículo 169 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y el apartado CUARTO, fracción I numeral 14 y fracción II inciso B, de la Circular número CJSL/01/2013 que establece los Lineamientos para la integración y tramitación de los expedientes de factibilidad o de no expropiación, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de octubre de 2013 y su modificación el día 2 de marzo de 2020.

A efecto de dar cabal cumplimiento al apartado CUARTO, fracciones I y II inciso B de la Circular número CJSL/01/2013, me permito mencionarle que la opinión que se emite tiene sustento en las razones contenidas en el documento anexo denominado "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil" y descritas en el documento generado a través de la inspección técnica ocular con número de oficio ISCDF-DG-465-2021, emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, el cual indica que se trata de un Alto Riesgo Estructural.

Se anexa copia simple del oficio SGIRPC/DGAR/1860/2019, para su pronta referencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.c.e.p.

LÍC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento.- ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx M. en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Yazmin Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. -Para seguimiento. - yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 0079/2022 FOLIO: 0042-2022 M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS APROBÓ: REVISÓ: ING. YAZMIN RICO RAMÍREZ ELABORÓ ING. EDSON GASPAR OLIVARES CANUTO

KLUBIDO DIRECCION EJECUTIVA DE ASWINTOS JURITUCOS E INMOBILIAR





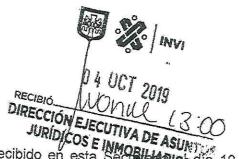
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIFSGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁMISIS DE RIESCOS

> Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019. SGIRPC/DGAR/1860/2019

Asunto: Opinión Técnica de Riesgo en materia de Protección Civil de un inmueble en la colonia Morelos, alcaldía Venustiano Carranza.



LIC. RICARDO MOLINA TEODORO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO calle Canela, número 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco. PRESENTE



JURIDICOS E INMOBILIARIOS día 10 de En respuesta a su atento oficio DG/DEAJI/002557/2019, recibido en esta Se septiembre del 2019, mediante el cual solicita la opinión sobre la factibilidad de la expropiación de un inmueble ubicado en, calle Sastrería número 124, colonia Morelos, alcaldía Venustiano Carranza,

Esta Secretaría no está facultada para pronunciarse respecto a la factibilidad de la expropiación del inmueble en mención; sin embargo; se llevó a cabo, tanto la visita a dicho inmueble, como la consulta de información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a fin de realizar la inspección ocular y emitir una Opinión Técnica de Riesgo en materia de Protección Civil, la cual se

Esto en cumplimiento a lo señalado en la circular número CJSL/01/2013, emitida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2013, misma que establece los lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación, artículos 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como al Artículo 169 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para conocimiento. - ocesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx Lic. Jorge Ortiz Torres; Director Ejecutivo de Asuntos Junidicos de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - dispondento de Riesgos, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento de Riesgos, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. -Para conocimiento, - sginder@gmail.com Ing. Yazmin Rico Ramírez, Coordinación de Riesgos Territoriales, Sec taria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.-

Para seguimiento.- verificacionimpactourbanodgar@gmail.com Archivo.-cdmxsgirpcogar@gmaii.com

Volante: 3343/2019

APROBÓ: MTRO. JUAN GERARDO VARGAS PINO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil Del inmueble ubicado en la calle Sastrería número 124, colonia Morelos

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2019

Se llevó a cabo, tanto la visita a dicho inmueble, como la consulta de información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a fin de realizar la inspección ocular y emitir una Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.



Colonias/Pueblo: Morelos

Alcaldía:

Venustiano Carranza

Referencia: Ubicación del inmueble Sastrería

número 124.

Coordenadas: (19.440231, -99.117304)



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIÊSGOS

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

A. Peligro, vulnerabilidad y exposición

		Cuad	ro PA1			nazas Naturales			
Fenómeno.		mació de Rie		Des	Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaci adicionales				
	Muy Alto	Alto	Medi o	Bajo	Muy Bajo				
Sismicidad*	x					El inmueble en mención se localiza en Zona IIIb, el nível de susceptibilidad sismica se detecta en Muy Alto, por lo que e área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, coapso parcial, fracturas, oquedades, esto debido a la litolologia y edafología presente.			
Fallas y fracturas* (en el terreno)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D				
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					x				
Subsidencia y hundimientos*			x			El inmueble en mención se localiza en una zona de hundimiento que varde los 11 a los 20 cm anuales.			
Inundación* Precipitación	x		3/4			Debido a la topografía del lugar, la susceptibilidad de sufri afectaciones por inundación es muy alta, por lo que se debe tomar precauciones necesarias en temporada de lluvias.			
Tormenta eléctrica				_ <u> </u>					
Granizo	• • •	i		_ ×_					
Temp. Min. Ondas gélidas	*****	1/2 (making na	+	X					
Temp, Max Ondas cálidas Nevadas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	×							
ivevadas					X				

Zonificación geotécnica:

Zona III. Lacustre

De acuerdo con la Zonificación Geotécnica de la Ciudad de México establecida en el Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el inmueble referido se ubica en la Zona III Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla compresible, separados por capas arenosas con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas se encuentran semicompactas a compactas y son de espesor variable, van desde certimetros, hasta varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales, materiales desecados y relienos artificiales; el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Fenómeno	Estimación en			1 1/00	Amenazas Antropogénicas Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales					
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	adicionales				
cendio, explosión, errame, flamazo y/o ga			×		entropy served as	Estos se presentan a consecuencia de fugas de gas en tanque estacionarios o cilíndros de gas; explosiones e incendios, así con cortos circuitos en casas habitación, locales comerciales y comerciales.				
ontaminación, pidemia, intoxicación, aga y radioactividad ente: información recopilada en v		S/D	S/D	S/D	S/D	informal a la redonda.				



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección CivII

SCALE FOR	Cı	adro	0 V1	٠٧	'uln	erab	ilida	d de	inmueble		k mil kesahi
Tipo de inmueble									ia fracturas Irales		S/D
	-	l n	S	t :	a I	a c	; i	o n	e s		*************************************
Тіро	(Buen esta	Observaciones (Buen estado / Mal estado o fuera de				der	oma	Tipo	(Buen e	Observaciones (Buen estado / Mal estado o fuera de norma)	
Elèctricas	Mal estado							Sanitarias		Mal estado	
Hidráulicas		S/D							Gas (Natural o		S/D
Vulnerabilidad social	MEDIO					Vul	nerabilidad al frac	ALTO			
Dirección		e en							Descripción		
Número		Niveles constructivos:						Nivel de Consolidación: Mantenim			Mantenimiento:
124					2				consolida	Deficiente	

1. Ventilación	Existe / No Tiene / No Aplica	a elementos de protección civil del inmueble Observaciones
2. Señalización	Existe	
3. Escaleras de emergencia	No tiene	
4. Barandales o pasamanos	No tiene	the state of the s
5. Puntos de reunión	No tiene	di ana mus
3. Zonas de menor riesgo	No tiene	
7. Alarma sismica	Existe	Cámara del C5
8. Programa Familiar de PC	No tiene	Camara del Go
9. Acceso de servicios de emergencia	existe	La calle tiene las condiciones óptimas para el paso a vehículos de emergencia.

and the second of the second o	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento	4 escuelas, 2 hoteles, 3 bancos, 1 hospital, 1 mercado
Infraestructura y servicios	S/D
Viviendas	Vivienda 2, 176
Población	La AGEB tiene 7, 041

B. Evaluación general de indicadores de riesgos

Derivado del análisis de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; así como de las observaciones en el contexto inmediato y en lo descrito en el dictamen estructural ISCDF-DG-2014-237 emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal; el inmueble Sastrería número 124 se determina en Riesgo Alto.

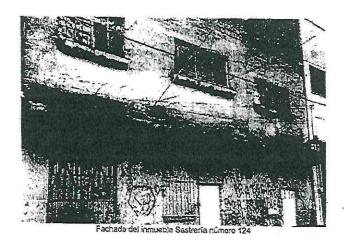
> Alto Medio Bajo

> > 3 de:4

C. Medidas preventivas y correctivas

- 1. Cualquier trabajo de mantenimiento correctivo y/o preventivo, así como las adecuaciones, modificaciones, reforzamiento y/o trabajos de demolición, deberán ser consultados con personal técnico especializado, con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y las Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes.
- 2. Se deberá contar con los permisos y autorizaciones correspondientes antes de ejecutar cualquier trabajo constructivo. En caso de no realizar los trabajos de acuerdo con la normatividad aplicable, y los inmuebles colindantes resulten afectados, el o los responsables deberán hacerse cargo de los trabajos de reparación de dichas afectaciones.

Anexo fotográfico:



Atentamente

Aprobó: Ing. Yazmín Rico Ramírez Coordinadora de Riesgos Territoriales

Elaboró: Ing. Ixchel Yolotzin Apodaca Mora Jefa de Unidad Departamental

Revisó: Arg. Homar Zepeda Segundo Jefe de Unidad Departamental ·•, *